

Progreso, 03 de mayo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

- 1) Que en sesión ordinaria del 26 de abril del corriente año, se trató la compra de 15 focos led, conversado con el Concejoreferente al presupuesto de la empresa Geralex SA RUT. 216245990010.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa es Geralex SA siendo un costo de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro mil ochocientos con 00/100) mas IVA cada una, necesitando la compra de 15 focos led por un importe de \$ 87.840,00 (Pesos Ochenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100) Iva Incluido.
- 2) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.
- 3) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de hasta \$ 87.840,00 (Pesos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100) con la empresa Geralex SA RUT 216245990010.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CLAUDIO DUARTE
Alcalde

FIGURELLA MELO
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

“Pertenece a Resolución N° 068/2022”

VALERIA ANDRADE
Concejal

PSR
ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal

